

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de 2020

Radicado	050013333 011 <b>2017-00361</b> -00
Demandante	JAIME HUMBERTO VÁSQUEZ VANEGAS
Demandado	MUNICIPIO DE BELLO
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha audiencia de conciliación

En consideración a que las partes presentaron recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en el proceso de la referencia según constancia secretarial que milita en el expediente digital (2017-00361 (2020-08-24) 01 CONSTANCIA DE TÉRMINOS), se fija como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 9:00 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 192 inciso 4 del CPACA.

Se advierte que la asistencia a ésta audiencia es obligatoria, y que si el apelante no concurre, habrá lugar a declarar desierto el recurso.

De conformidad con las disposiciones jurídicas contenidas en el Decreto 806 de 2020, se informa que la audiencia descrita con antelación se llevará a cabo a través del aplicativo *MICROSOFT TEAMS*, previa invitación dirigida a los correos electrónicos de las partes y de la delegada del Ministerio Público.

Se le reconoce personería judicial a la Dra. JULIANA VALENTINA ZULUAGA SALAZAR abogada con T.P. 184643 para actuar como apoderado principal del Municipio de Bello y se le requiere para realizar su actualización en el sistema SIRNA toda vez que verificada la información en la página oficial aún no lo ha hecho, según recorte de captura de pantalla



Se reconoce personería al abogado PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO con T.P. 211802 y correo SIRNA



Para actuar como apoderado sustituto del MUNICIPIO DE BELLO con las facultades obrantes en la sustitución aportada también vía correo electrónico.

Para minimizar riesgos de **suplantaciones y fraudes** electrónicos se requiere a los apoderados para que todo memorial o comunicación judicial sea emitida desde su correo electrónico registrado en el sistema SIRNA, mismo al que se establecerá conexión para las audiencias.

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza